



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154-2023-A-MDP

Pachia, 06 de Julio del 2023

VISTO:

El Informe N° 217-2023-GPPyR-GM/MDP, Informe N° 13-2023-OPMI-GPPyR/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6 del numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; modificado por el Decreto Supremo N° 231-2022-EF, establece que el Órgano Resolutivo del Sector realiza el seguimiento de las inversiones en fase de Ejecución; asimismo, conforma y preside el Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el titular o máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que, con Informe N° 217-2023-GPPyR-GM/MDP, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite el Informe N° 13-2023-OPMI-GPPyR/MDP de fecha 05 de julio del 2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva municipal, de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio de calidad.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en cumplimiento del párrafo 45.2, del artículo 45, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, con la conformidad de Gerencia Municipal, y visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pachia, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE:

GERENCIA MUNICIPAL

SECRETARIO TÉCNICO:

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MIEMBROS:

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL
GERENTE DE ADMINISTRACION
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE
INVERSIONES
GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Seguimiento de Inversiones, desarrolle sus funciones inherentes al cargo, de acuerdo con las normas contenidas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y otras normas conexas.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al COMITE y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
[Signature]
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE